



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25  
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo: 2434474  
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41  
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet: AA-050GYR059-E56-2022  
 Fecha Terminación del pedido: 02/05/2022  
 No. de Pedido: D2P0772  
 Núm. Dictamen Presup: S/N  
 Elaboración: 22/04/2022 Impresión 28/04/2022

Proveedor: MEDICA BESSER, S.A. DE C.V.

Dirección: DIVISION DEL NORTE 313 FRANCISCO VILLA MONTERREY 66430

R.F.C. MBE-140411-JZ1 No. Proveedor: 00129816

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON

Lugar de entrega: LINCOLN Y GONZALITOS, COL.MITRAS

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 02/05/2022  
 Partida presupuestal: 0406 21053002  
 Clasificación presupuestal:  
 Circ. 20 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	07059000661101	MEDIOS DE CONTRASTE GRUPO 8 DE APLICACION POR VIA BUCAL O RECTAL INDICACION: ESTUDIOS DE TUBO DIGESTIVO. SULFATO DE BARIO. POLVO, EN BOLSA DESECHABLE CON ACOTACIONES PARA 2 L CON VALVULA DESPLAZABLE, REGULADOR DE	32	BSA	571.50	18,288.00

Marca: PRONTOBARIO  
 Procedencia: CANADA

Tipo Present: GRO  
 Cant Present: 454

(veintiun mil doscientos catorce pesos 08/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 18,288.00  
 I. V. A. \$ 2,926.08  
 TOTAL \$ 21,214.08

Se testa: datos de terceros, por considerarse información confidencial Lo anterior, de conformidad con los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido

ANALISTA COORD DE ADQUISICIONES

Comprador  
 ING. ELIA GABRIELA ARZOLA MORATO  
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización:  
 LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA  
 ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO

Autorización:  
 C. P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Representante Legal  
 DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUÑEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE UNIDAD E. NO. 25



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25**  
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:	No. de Evento: 2434474
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. ComprasnetAA-050GYR059-E56-2022
Fecha Terminación del pedido: 02/05/2022	No. de Pedido: D2P0772
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 22/04/2022 Impresión 28/04/2022

**Proveedor: MEDICA BESSER, S.A. DE C.V.**

**Dirección: DIVISION DEL NORTE 313 FRANCISCO VILLA MONTERREY 66430**

**R.F.C. MBE -140411-JZ1 No. Proveedor: 00129816**  
**Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN**  
**Lugar de entrega: LINCOLN Y GONZALITOS, COL.MITRAS**

<b>No Requisición: PAC</b>	<b>Fecha de entrega: 02/05/2022</b>	<b>Partida presupuestal: 0406</b>	<b>21053002</b>
<b>Circ. 20</b>	<b>Loc. 19</b>	<b>Im. 01</b>	<b>T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0</b>
<b>Clasificación presupuestal:</b>			

**CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS**

- 1.- DEL PEDIDO
  - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
  - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera **DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.**
  - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará responsable de la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
  - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
  - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
  - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
  - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarre, inevitablemente correrán por cuenta del proveedor.
  - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
  - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan sus funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
  - 1.10 Los precios estipulados en el pedido son fijos de acuerdo a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y servicios del sector público.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
  - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
  - 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) desvirtuando de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
  - 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
  - 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
  - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
  - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instruccivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad en el original de la remisión.
  - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
  - 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominan como "genéricos intercambiables" deberán cumplir la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
  - 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una

Administrador del Pedido

<b>ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES</b>	<b>Autorización</b>	<b>Autorización</b>	<b>Representante Legal</b>
Comprador <b>ING. ELIA GABRIELA ARZOLA MORATO</b>	<b>LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA</b>	<b>C. P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES</b>	<b>DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUÑEZ</b>
<b>JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES</b>	<b>ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO</b>	<b>DIRECTOR ADMINISTRATIVO</b>	<b>DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA EN SALUD</b>

DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUÑEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA EN SALUD  
 E.H.E. NO. 25



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD**  
**HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25**  
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 02/05/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: 2434474  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compraneta: AA-050GYR059-E56-2022  
 No. de Pedido: D2P0772  
 Elaboración: 22/04/2022 Impresión: 28/04/2022

**Proveedor: MEDICA BESSER, S.A. DE C.V.**

**Dirección: DIVISION DEL NORTE 313 FRANCISCO VILLA MONTERREY 66430**

**R.F.C. MBE -140411-JZ1 No. Proveedor : 00129816**

**Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN**

**Lugar de entrega: LINCOLN Y GONZALITOS, COL.MITRAS**

**Circ. 20 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 02/05/2022**

**Partida presupuestal : 0406 21053002**

**Clasificación presupuestal :**

**DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto alguno cualquier incoformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

4.5. El atraso de la dependencia o entidad en la entrega de anticipos (en caso de aplicar), prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.

5.- DE LA FACTURACION

5.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes, se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Administrador del Pedido

**ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES**

Comprador  
**ING. ELIA GABRIELA ARZOLA MORATO**  
**JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES**

Autorización  
**LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA**  
**ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO**

Autorización  
**C. P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

Representante Legal  
**DR. JOSÉ MARÍA SEPULVEDA NUÑEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25  
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo: \_\_\_\_\_  
 Número de Sesión: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Acuerdo: \_\_\_\_\_  
 Fecha Terminación del pedido: 02/05/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: 2434474  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. ComprimetAA-050GYR059-E56-2022  
 No. de Pedido: D2P0772  
 Elaboración: 22/04/2022 Impresion 28/04/2022

Proveedor: MEDICA BESSER, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección DIVISION DEL NORTE 313 FRANCISCO VILLA MONTERREY 66430

Fecha de entrega: 02/05/2022

R.F.C. MBE -140411-JZ1 No. Proveedor: 00129816

Partida presupuestal: 0406 21053002

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: LINCOLN Y GONZALITOS, COL.MITRAS

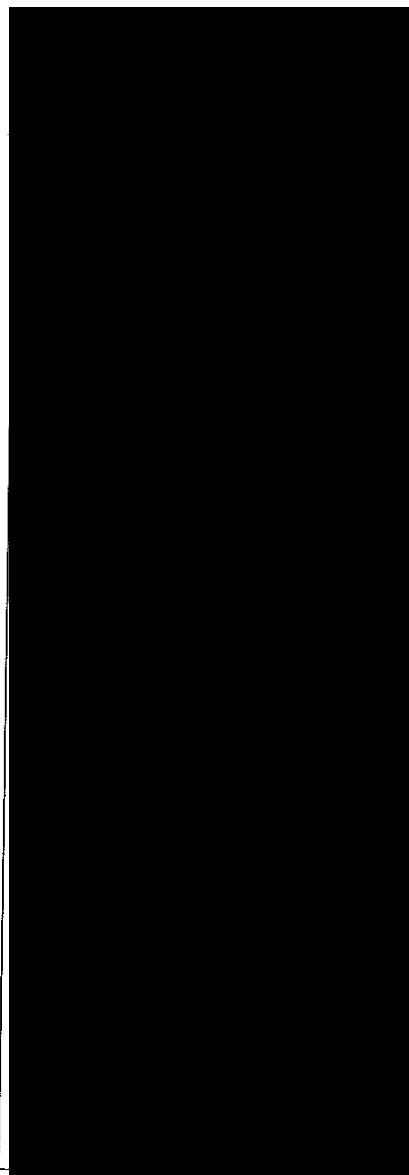
Circ. 20 Loc. 19 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

Se testa: datos de terceros, por considerarse información confidencial Lo anterior, de conformidad con los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE



Administrador del Pedido

ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES

Comprador

ING. ELIA GABRIELA ARZOLA MORATO  
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización

LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA  
 ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO

Autorización

C. P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Representante Legal

DR. JOSÉ MARÍA SETH VEDA NUÑEZ  
 DIRECTOR GENERAL UMAE H.E. NO. 25